



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 – Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del corazón de Jesús Belgrano"

N.B.R.  
EXPTE. Nº 1053-1118-18

DECRETO Nº **2005** E-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 NOV. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se requiere se efectivice el pago de la bonificación por asistencia perfecta correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre del año 2013 a la Sra. Eva María Alarcón, CUIL Nº 27-10621024-7, personal de servicios generales, contratado ex - jornalizado de la Escuela Nº 78 "Dr. José Benito de la Bárcena"; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de estos obrados el Ministerio de Educación gestiona el pago de la bonificación por asistencia perfecta al agente, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando a fs. 50 la Dirección Provincial de Presupuesto que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, a fojas 06 rola dictamen legal de la Dirección General de Administración, y a fojas 20 Asesoría Legal del Área de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, ratifica lo precedentemente dispuesto respectivamente.

Que, a fojas 30 Fiscalía de Estado solicita gestionar el acto administrativo con categoría de Decreto.

Que, a fojas 50/51 obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, respectivamente.

Que, por Resolución Nº 10789-E-2018, de fecha 06 de noviembre de 2018, y su modificatoria Nº 13586-E/19 se autoriza el pago de asistencia perfecta a la Sra. Eva María Alarcón- CUIL Nº 27-10621024-7, personal de servicios generales, contratado ex - jornalizado de la Escuela Nº 78 "Dr. José Benito de la Bárcena" correspondiente al periodo comprendido desde enero a diciembre del año 2013.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo Nº 1053-1118-18, caratulado: "S/PAGO POR ASISTENCIA PERFECTA" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26-0



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

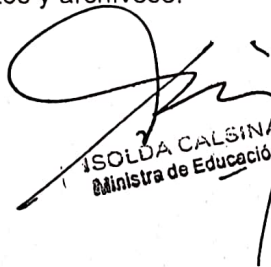
"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del corazón de Jesús Belgrano"

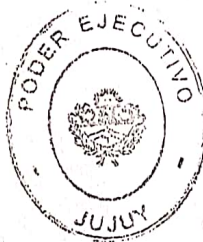
## III.2-CORRESPONDE A DECRETO N° **2005** -E.

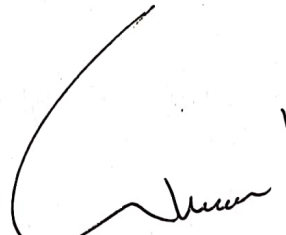
"Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos, Ejercicio 2020, Ley 6149/19, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

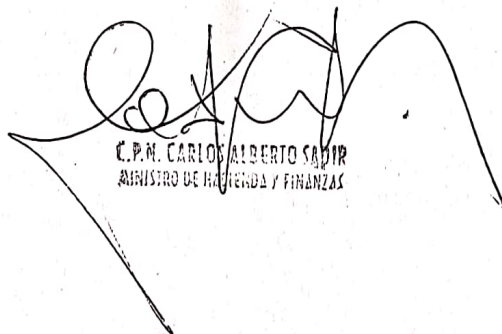
**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Jujuy.

**ARTICULO 3°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, notifíquese y pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Hecho, gírese al Ministerio de Educación, para demás efectos y archívese.

  
ISOLDA CALSINA  
Ministra de Educación



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SATOR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



  
Prof. ARIEL BETOLAZ  
1/3 JEFATURA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION

CONSTE QUE EN LA FECHA SE HA DESGLOSADO EL  
ORIGINAL DEL DECRETO N° 2005-E-20 (F. 55, 56)  
AGREGANDOSE COPIA AUTENTICADA DE LA MISMA  
S. S. DE JUJUY, 27 DE Noviembre DE 20 20



  
Prof. ARIEL BETOLAZ  
AVC JEFATURA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION